



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 16 de julio 2021

Al despacho de la Señora Juez, la impugnación manifestada por el accionante recibida el día 14 de julio de 2021 a través de correo electrónico, con el informe la notificación del fallo de tutela se llevó a cabo el 9 de los corrientes, a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: ADALBERTO RAMIREZ PEREZ.
ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00134 00
FECHA: **22 JUL 2021**

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy **23 JUL 2021** Año
Pericla el año **2021** de la república en estado
Número **049**
RECIBIDO